

## ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Jueves, 27 de octubre de 2022

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Sesión ordinaria

1ª Convocatoria

Número de acta: 10

En la villa de Seseña, a 27 de octubre de 2022, y siendo las 18:05 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Silvia Fernández García, los señores Concejales siguientes:

- D. Jesús Manuel Requena Ojeda
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- Dña. Patricia Martín Sánchez
- D. Cándido Guerra Cuesta
- D. Carlos Velázquez Romo
- D. Jaime de Hita García
- Dña. Mª Jesús Villalba Toledo
- Dña. Isabel Domínguez García
- D. Pedro Sánchez Rayo
- Dña. Verónica Soto Vallejo
- Dña. Mª Carmen Jiménez Ariza
- D. Raúl Jiménez López
- Dña. Mª Socorro González de la Nava
- D. David Sánchez Serrano
- Dña. Mónica García Sagar
- Dña. Tania López Cortiñas
- D. Roberto Santiago Iglesias
- Dña. Cecilia Redondo Calabuig
- D. Pedro Quesada Campos

Se constata que existe el quórum necesario al objeto de celebrar la sesión ordinaria actuando como Secretaria Dª. Marta Abella Rivas y acompañados de la Interventora municipal Dª Mª del Prado de la Asunción Camacho.

El concejal D. José Antonio Jiménez Sedano no asiste a la sesión.

La Interventora Dña. Mª del Prado de la Asunción Camacho y la concejal Dña. Mª Socorro González de la Nava asisten a la sesión de forma telemática a través de videoconferencia. Se comprueba por parte de la Secretaria, mediante la información que suministra la aplicación informática de videoconferencia LIFESIZE, la verificación de que todos los asistentes se encuentran en territorio nacional.

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, dichas grabaciones se conservan en el portal de audio video actas de este ayuntamiento.

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones. Los términos concretos de las intervenciones constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente.

Queda garantizada la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad generado mediante Cadena hash:

`TXpKaU5EY3pOemhsTXpVeU1ERmtabVV4WmpVM09EQm1Zall5Tm10a05HUmtaVE0xT0RVM01UbGpNR0ZrTnp  
jNE0ySXdpREZtTkRkak9XRmxNalpsTUE9PQ==`

La Alcaldesa Silvia Fernández García indica que cada dos horas se hará un receso para ventilar la sala en la que se celebra la sesión.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

## O R D E N   D E L   D I A

### **A) PARTE RESOLUTIVA:**

#### **PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d81f2dda001841a49670f00be?startAt=36.0>

#### **SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE LA JORNADA DE TRABAJO DE TREINTA Y CINCO HORAS SEMANALES DE PROMEDIO EN CÓMPUTO ANUAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO.**

Documentos integrantes en el expediente	Fecha/N.º
Providencia de concejal delegado	14/09/2022
Informe de Intervención	29/07/2022
Informe del Concejal delegado	22/09/2022
Informe de Secretaría	22/09/2022
Acta de la mesa de negociación	17/10/2022

Se pretende implementar la modificación de la jornada laboral de los empleados públicos para pasar de treinta y siete horas y media semanales a treinta y cinco horas semanales de promedio en cómputo anual.

A la vista de los informes favorables de Secretaría e Intervención.

Visto que con fecha 17 de octubre de 2022 se ha celebrado mesa de negociación con los agentes sindicales, en la cual se ha aprobado esta propuesta.

Por lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno de la corporación, contando con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Personal de fecha 24 de octubre de 2022, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Modificar la jornada laboral de los empleados públicos para pasar de treinta y siete horas y media semanales a treinta y cinco horas semanales de promedio en cómputo anual.

**SEGUNDO.-** Notificar al departamento de Personal y a los representantes sindicales la adopción del presente acuerdo.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano expone el punto.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo quiere saber si al personal de Selymsa le afecta también la reducción de la jornada.

Se trata de una demanda de los trabajadores desde hace mucho tiempo, es un derecho de los trabajadores.

Cuestiona el cuándo y el cómo implantarla, entiende que con la falta de personal existente en la actualidad, se van a tener que cubrir los horarios con horas extraordinarias.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig está de acuerdo con esta propuesta.

No creen que se vaya a disminuir ni la calidad ni de la cantidad de los servicios que se vienen prestando, los trabajadores seguirán realizando su trabajo, como lo vienen haciendo.

No va a aumentar la temporalidad del trabajo para suplir esas horas.

Hay que crear puestos de trabajo estables y estructurales y ampliar la plantilla.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas comenta que le ha sorprendido la propuesta porque continuamente se está alegando por parte del equipo de Gobierno que hay falta de personal y de medios.

Está de acuerdo con que es un derecho de los trabajadores pero se aumentarán las horas extraordinarias y gratificaciones.

Quiere saber cómo se van a distribuir el trabajo y los turnos en Policía local, por ejemplo.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López está a favor de la aprobación de esta jornada laboral pero hay carencias de personal, quiere saber cómo se van a cubrir las horas que se reducen.

Va a suponer una sobrecarga de tareas para los trabajadores.

Primero habría que contar con la plantilla adecuada y luego reducir la jornada.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García manifiesta que les parece legítima la solicitud de los trabajadores de la reducción de jornada, algunas administraciones la podrán implantar sin tantos problemas y se hará a nivel nacional en un futuro.

El equipo de Gobierno tiene que intermediar entre las condiciones laborales de los trabajadores y la prestación de servicios públicos.

Hay muchas carencias de personal y existe un colapso en los expedientes administrativos.

Se tendría que incorporar nuevo personal antes de reducir la jornada.

La prestación de los servicios públicos se van a resentir.

Se aumentará el gasto en horas extraordinarias.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta afirma que están a favor de establecer la jornada en treinta y cinco horas.

Los trabajadores han venido sufriendo una sobrecarga de trabajo y lo han sacado adelante.

Con esta reducción de jornada los trabajadores estarán mucho más motivados, esta reducción no va a afectar a los resultados.

Los requisitos legales se cumplen, según los informes que constan en el expediente.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano reitera que se trata de un derecho que se les cercenó a los trabajadores hace unos años.

Da las gracias por la dedicación y el sobre esfuerzo de todo el personal municipal.

La RPT refleja que hay que duplicar la plantilla municipal actual. Hace falta incorporar a cien personas.

No se va a producir sobre explotación, en muchos casos ese trabajo ya se está haciendo. Se trata de dar reconocimiento a la labor que se está desarrollando durante muchos años.

Esta propuesta ha sido aprobada en mesa de negociación.

Esta reducción de jornada no afecta a Selymsa, solo a la plantilla municipal.

No significa una bajada en la calidad ni en la cantidad de servicios.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo reitera que no hay personal suficiente, no se puede comparar este ayuntamiento con otras administraciones.

Está de acuerdo con el fondo de lo que se recoge en la propuesta pero no con las formas, es mejor esperar a ampliar la plantilla y posteriormente aprobar esta reducción de jornada.

Se va a abstener.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig cree que es un derecho y un reconocimiento al trabajo y esfuerzo de los trabajadores, no va a suponer diferencia en la calidad de los servicios.

No quieren que los trabajadores se vean perjudicados por la situación que se está viviendo y de la que no son culpables.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas cuestiona que las limitaciones que tiene este ayuntamiento se deba a la falta de motivación de los trabajadores.

Van a tener que hacer más horas extraordinarias, con el gasto que esto supone.

No es el momento de plantear esta reducción de jornada.

Hay que aumentar la plantilla y después se podrían implantar las treinta y cinco horas.

La concejal del GM Cs M<sup>a</sup> Carmen Jiménez Ariza afirma que no se están teniendo en cuenta los inconvenientes y consecuencias, ya que hay muchas necesidades causadas por falta de personal.

Primero se tendría que contratar más personal y después se podría aplicar esta reducción de jornada.

Con la actual jornada no se puede hacer frente a todo el trabajo que hay que sacar adelante.

Va a suponer más horas extraordinarias, más carencias y precariedad.

No hay empleados de primera y segunda en ningún sitio, hay buenos profesionales.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García puntualiza que nadie ha hablado de sobre explotación.

La plantilla no se ha ampliado durante estos años en ningún trabajador.

Incluso con esta reducción de jornada y aumentos de salario, los trabajadores no están contentos con el equipo de Gobierno.

La reducción de jornada no va unida a la motivación.

Se trata de medidas desesperadas, no se han cumplido los objetivos en materia de personal.

Siempre se trata de mayor gasto y menores servicios.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta indica que hay estudios sobre la repercusión de la motivación en el rendimiento de los trabajadores.

No se puede contratar ni sacar plazas, este problema ya venía de años anteriores. Hay una tasa de reposición cero.

Los trabajadores están haciendo una petición.

No se puede estar a favor de la solicitud de los trabajadores y votar en contra, esto es demagogia.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano coincide con el argumento anterior, no se puede estar a favor de la petición del personal municipal y votar en contra de este derecho.

La motivación no solo se consigue con la reducción de jornada sino con otros aspectos como facilitar la conciliación, conceder un reconocimiento, etc.

Con esta propuesta se reconocen las labores realizadas durante muchos años.

Cuando habla de trabajadores de segunda se está refiriendo a otros ayuntamientos en los que, teniendo más medios y personal, se les concede este derecho.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con una abstención de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos abstenciones del Grupo Municipal Vox, dos votos en contra del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cinco votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular, un voto en contra de la concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez, cuatro votos a favor de los concejales del GM PSOE Jesús Manuel Requena Ojeda, Patricia Martín Sánchez, Cándido Guerra Cuesta y Silvia Fernández García. Se aprueba, por tanto, con nueve votos a favor, ocho votos en contra y tres abstenciones.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d81f2dda001841a49670f00be?startAt=123.0>

**TERCERO: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA INSTAR A LA JCCM Y A INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SESEÑA.**

Las aguas residuales del núcleo urbano de Seseña no se depuran y se vierten directamente al medio natural, lo que puede tener un impacto muy negativo en el medio ambiente y en la salud de animales y personas. El **vertido de estas aguas residuales suele ir acompañado** de contaminantes procedentes de la actividad humana, ya sea industrial o doméstica, y puede provocar modificaciones sustanciales en las características del agua y, por lo tanto, en su función ecológica y en usos como el regadío en la agricultura.

El agua residual urbana sin depurar altera las características propias del líquido, reduciendo su cantidad de oxígeno, alterando la proporción de nutrientes, y puede suponer la propagación de patógenos y sustancias tóxicas, lo que afecta de forma perjudicial a la flora y la fauna y puede provocar riesgos a la salud de las personas.

Además del daño medioambiental y a la salud, la no depuración de las aguas residuales supone un importante gasto a la economía del Ayuntamiento por las sanciones que anualmente se deben abonar a la Confederación Hidrográfica del Tajo por los vertidos al medio natural.

Desde hace años existe el compromiso por parte de los organismos regionales para la construcción de la Estación de Aguas Residuales de Seseña, y desde el propio Ayuntamiento se les ha instado repetidamente para su puesta en funcionamiento ante el perjuicio que ocasiona su inexistencia al municipio.

Tal y como recoge la Ley de Aguas de Castilla La Mancha en su art. 20 “corresponde a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, directamente o por medio de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, el proyecto, la ejecución y la gestión de las infraestructuras de abastecimiento y depuración”.

El núcleo urbano de Seseña es uno de los más poblados de la provincia de Toledo y posiblemente uno de los mayores núcleos urbanos de Europa, con sus más de doce mil habitantes, que no depura sus aguas residuales. España recibe sanciones millonarias de la Comisión Europea por la falta de depuración de aguas residuales.

## CRONOLOGÍA Y SANCIONES

El Ayuntamiento de Seseña y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, esta última por medio de la Consejería de Obras Públicas, hoy Consejería de Fomento, tienen suscrito un convenio desde el año 2005, de colaboración para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales. En dicho convenio se establece como objetivo la definición de las condiciones que regirán la acción conjunta y coordinada entre las partes firmantes para la prestación del servicio de depuración para los núcleos de población de Seseña. A pesar de dicho convenio el

núcleo, más antiguo y más poblado residencial de Seseña, con una población superior a los 12.000 habitantes, no tiene sus aguas residuales depuradas.

El Ayuntamiento de Seseña disponía de una autorización provisional de vertido de aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Seseña, al cauce del Arroyo de la Fuente de Seseña, autorización otorgada por la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 19 de mayo de 1987, que fue revisada con fecha 25 de mayo de 2005, estableciendo la obligación del núcleo de Seseña de disponer de unas instalaciones de tratamiento adecuadas para que las aguas residuales vertidas al dominio público hidráulico cumpliesen con los valores límite de emisión fijados.

Con fecha 8 de septiembre de 2014, se procedió a dictar resolución por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la cual se procedía a revocar la autorización otorgada a este Ayuntamiento para efectuar el vertido de las aguas residuales al Arroyo de la Fuente de Seseña.

De lo hasta ahora expuesto no resulta solo los perjuicios medioambientales, y el incumplimiento de normativa de aplicación, que es lo que más preocupa a esta Concejalía de Medio Ambiente, sino que desde dicha fecha el Ayuntamiento de Seseña viene siendo sancionado por la Confederación Hidrográfica del Tajo por el vertido de las aguas residuales, así se ha comprobado que hemos sido sancionado con las siguientes multas:

- Ejercicio 2015: Multa de 29.901,81 €, más indemnización por daños de 8.970,55 €.
- Ejercicio 2016: Multa de 28.720,17 €, más indemnización por daños de 8.616,06 €.
- Ejercicio 2017: Multa de 38.997,47 €, más indemnización por daños de 11.699,25 €.
- Ejercicio 2018: Multa de 32.348,14 €, más indemnización por daños de 9.704,45 €.
- Ejercicio 2019: Multa de 61.051,71 €, más indemnización por daños de 18.315,53 €.
- Ejercicio 2020: Multa de 27.738,51€, más indemnización por daños de 8.321,56 €.
- Ejercicio 2021: Multa de 32.920,44 €, más indemnización por daños de 9.876,14 €.
- Ejercicio 2022: Se recibirá con casi toda seguridad en los primeros días del mes de noviembre de este mismo año con importes parecidos, como viene siendo habitual en los años anteriores.

Pero, además, el canon de vertido, al ser urbano sin tratamiento adecuado, tiene un coeficiente que supone igualmente un incremento considerable en las liquidaciones que se realizan al Ayuntamiento. Así en la Urbanización del Quiñón que tiene sus aguas depuradas se liquida a 0,013464 €/m<sup>3</sup>; sin embargo el núcleo de Seseña se liquida a 0,06732, lo que supone que el Ayuntamiento tenga que abonar liquidaciones por el canon de vertido en el núcleo de Seseña de

importes superiores a los 50.000 € anuales, siendo ambos núcleos de poblaciones asimiladas a urbanas mayor de 10.000 habitantes equivalentes, es más en las liquidaciones practicadas de la urbanización del Quiñón, se contempla un número mayor de metros cúbicos al objeto del cómputo de las liquidaciones del canon que en el núcleo de Seseña.

En el convenio, mencionado anteriormente, de colaboración, se señala que los gastos de gestión y los de inversión derivados de la prestación del servicio de depuración, serán financiados por Aguas de Castilla-La Mancha.

Se ha comprobado como en el DOCM nº 55 de 21 de marzo de 2011 la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda publicó la resolución de fecha 02/03/2011, de la Secretaria General Técnica, por el que se publica el Proyecto Complementario nº 2 de las obras de construcción de la EDAR de Añoover de Tajo, Borox y Seseña, donde se contemplaba el Proyecto de una depuradora para Seseña.

En el DOCM nº 106 de fecha 02 de junio de 2011, consta la publicación del acuerdo del Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda y Presidente de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha por la que se resuelve la información pública y se aprueba el proyecto complementario nº 2 de las obras de construcción de la EDAR de Seseña. Consta en el Ayuntamiento oficio del Director Gerente de Infraestructuras del Agua, recibido en este Ayuntamiento con fecha 28 de marzo de 2016, donde se señala: “La mejora de la situación de la depuración en Castilla-La Mancha es una cuestión que está entre los objetivos prioritarios de la Agencia del Agua, y pretendemos que todos los municipios de la Región tengan una EDAR y que la misma se mantenga y gestione adecuadamente, para que cumpla en todo momento los parámetros de vertido al dominio público hidráulico señalados por la normativa vigente...” “... nuestro objetivo es activar los citados expedientes de contratación suspendidos, entre los que se encuentra la EDAR de Seseña Viejo...”

Con fecha 07 de abril de 2017 se recibió un nuevo escrito del Director Gerente de Infraestructuras de Agua, donde se señalaba que se había procedido a adjudicar el contrato de servicios de redacción de estudio de alternativas y del proyecto de construcción de la EDAR de Seseña.

En el DOCM nº 35 de fecha 19 de febrero de 2019, se publicó la Resolución de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto de construcción de la EDAR de Seseña, donde se señala que el proyecto mencionado no necesita someterse a una evaluación de impacto ambiental ordinaria por estimarse que no tiene efectos significativos en el medio ambiente. Un año después no se había comunicado ninguna tramitación adicional al respecto.

El 17 de diciembre de 2019 se abre expediente en GestDoc 6316/2020 desde la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Seseña para reclamar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la construcción de la EDAR del núcleo residencial de Seseña.



El 15 de enero de 2020 se insta desde la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Seseña al Consejero de Fomento de la JCCM y a Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha a que se tomen cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de una EDAR en el núcleo residencial de Seseña.

El 30 de septiembre de 2020 se recibe respuesta de Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha al escrito de la Concejalía en la que se propone “a fin de reducir los posibles impactos arqueológicos y patrimoniales de la futura construcción de la EDAR de Seseña viejo, se planteó otra nueva ubicación, en la misma parcela pero desplazada al norte sobre la actual”.

El 6 de octubre de 2020 la arquitecta municipal firma la necesaria “conformidad con la nueva ubicación de la EDAR de Seseña Viejo (parcela 30 del polígono 517)” comunicándoselo por escrito a Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha con firma de la Concejala Cecilia redondo Calabuig el 7 de octubre de 2020.

El 18 de noviembre de 2020 se realiza desde la Concejalía de Medio Ambiente una nueva instancia para acelerar el proceso de construcción de la EDAR de Seseña a la Consejería de Fomento con la solicitud de un técnico de la propia consejería para reunión con los propietarios del suelo.

El 21 de febrero de 2021 se recibe el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El 10 de mayo de 2021 se envía de nuevo escrito a Infraestructuras del Agua de CLM reiterándoles la conformidad de la ubicación y mandándoles de nuevo el escrito que ya se les había enviado e instándoles de nuevo a una pronta resolución.

El 26 de mayo de 2021 se recibe en el Ayuntamiento de Seseña por parte de Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE SESEÑA VIEJO (TOLEDO)

El 14 de septiembre de 2021, el Presidente de Castilla La Mancha, D. Emiliano García Page, en una visita a Seseña del Consejo de Gobierno regional se compromete a la construcción de la EDAR de Seseña sin fijar fecha y posteriormente no se reflejó en los Presupuestos regionales para el año 2022.

## PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

1º El Pleno del Ayuntamiento de Seseña insta a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a dotar presupuestariamente el importe suficiente en la Ley de Presupuestos regionales para el año 2023 para la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Seseña (Toledo), en virtud del cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE y del

art. 19 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que dice que “La programación y ejecución de las infraestructuras del agua contempladas en los planes directores de abastecimiento y depuración quedarán sujetas, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias consignadas en las correspondientes leyes anuales de Presupuestos. Los proyectos de ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que anualmente sean remitidos a las Cortes Regionales deberán prever las partidas y aplicaciones oportunas para llevar a cabo la ejecución de las correspondientes infraestructuras.”

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig expone el punto.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo considera que es algo necesario, hay que insistir para que se incluya en los presupuestos de la JCCM.

Este tema viene de hace muchos años, se han tenido que hacer frente a muchas multas.

Está a favor de instar a la JCCM a la construcción de la EDAR.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas se sorprende porque se trae una propuesta por parte del equipo de Gobierno para instar a la JCCM. Se alegra de que esto sea así.

Se han cumplido todos los trámites y requisitos por parte del ayuntamiento.

Se está mirando para otro lado por parte de la JCCM y entra en contradicción con el discurso ecologista del señor García-Page.

La concejal del GM Cs M<sup>a</sup> Carmen Jiménez Ariza comenta que esto fue una promesa de Emiliano García-Page y no se ha incluido en los presupuestos.

Ahora se tiene que instar como último recurso.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano comenta que están de acuerdo con la propuesta, a día de hoy no está la depuradora y es necesaria.

El concejal del GM PP Carlos Velázquez Romo echa en falta que no se diga nada por parte de la proponente de la voluntad del grupo municipal del Partido Popular de traerlo como declaración institucional.

Pide disculpas al resto de partidos porque no les ha enviado el texto con la propuesta de declaración institucional, solo se la ha enviado al equipo de Gobierno y ha obtenido una negativa por parte de este.

Esta propuesta no es seria porque el debate y la tramitación de los presupuestos de la JCCM ya ha comenzado. Se debería haber presentado en agosto, por ejemplo, ahora es el momento de presentar enmiendas.

En este asunto se ha trabajado desde antes de 2011, en su texto proponía añadir un punto en el que se incorpora la presentación de una enmienda.

No obstante, votarán a favor.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta puntualiza que no intenta justificar a nadie.

El comentó que las expropiaciones podrían ser una opción.

Se podría presentar una enmienda a los presupuestos si se aprueba esta propuesta. Otra cosa es que la acepten o no.

Todos deben ir de la mano y votar a favor de la propuesta.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig manifiesta que el GM PP planteó en Comisiones informativas convertir la propuesta en declaración institucional.

Han propuesto eliminar partes del texto, con lo que no está de acuerdo del equipo de Gobierno y por esta razón la han mantenido como estaba inicialmente.

Se pueden presentar enmiendas a los presupuestos, lo puede hacer cualquier grupo parlamentario regional.

La intención es que se incluya dentro de los presupuestos una partida presupuestaria.

Se ha venido instando a distintas administraciones a lo largo de los años.

Por ley la JCCM está obligada a dotar de esta infraestructura.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo reitera que está de acuerdo con esta propuesta.

En septiembre de 2021 Emiliano García-Page se compromete a llevar esta infraestructura en los presupuestos de 2022 pero no se ha incluido.

Se tendría que haber presentado esta propuesta antes de que se presentaran los presupuestos.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas insiste en que se prometió hace un año y ahora se mira para otro lado. Es algo grave para la salud, se están vertiendo aguas sin depurar al río.

Si están todos los trámites realizados, no entiende el porqué se incumple la promesa.

La concejal del GM Cs M<sup>a</sup> Carmen Jiménez Ariza se lamenta de que no se haya podido llevar como declaración institucional, tal y como propuso el GM PP.

No entiende por qué no se incluyó en los presupuestos. Se tendría que preguntar directamente por parte del equipo de Gobierno.

Votarán a favor pero ahora es una carrera de fondo para presentar la enmienda.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano recalca que es una infraestructura necesaria y el servicio es necesario.

Hace mención a que lo único que cabe es instar a la JCCM.

Está de acuerdo con presentar enmiendas por parte de los grupos parlamentarios regionales.

El concejal del GM PP Carlos Velázquez Romo afirma que lo que subyace es la escasa influencia que el equipo de Gobierno tiene en la JCCM.

En los presupuestos de Castilla La Mancha hay incluidas partidas para depuradoras para otros municipios pero no para Seseña.

El PP presentará en las Cortes regionales una enmienda.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta considera que no es necesario incorporar nada porque la única forma que hay de instar es presentar una enmienda.

Si se vota afirmativamente, habrá que preparar una enmienda a los presupuestos.

Cuando se presenta una propuesta coherente para instar a la JCCM, votan a favor. Ellos instan a la JCCM continuamente para defender los intereses de Seseña.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig comenta que al trámite de la construcción de la depuradora le faltaría por efectuar las expropiaciones de los terrenos donde se va a ubicar.

Los tres partidos que conforman el equipo de Gobierno están de acuerdo con instar a la JCCM cuando se trata de cubrir las necesidades del municipio.

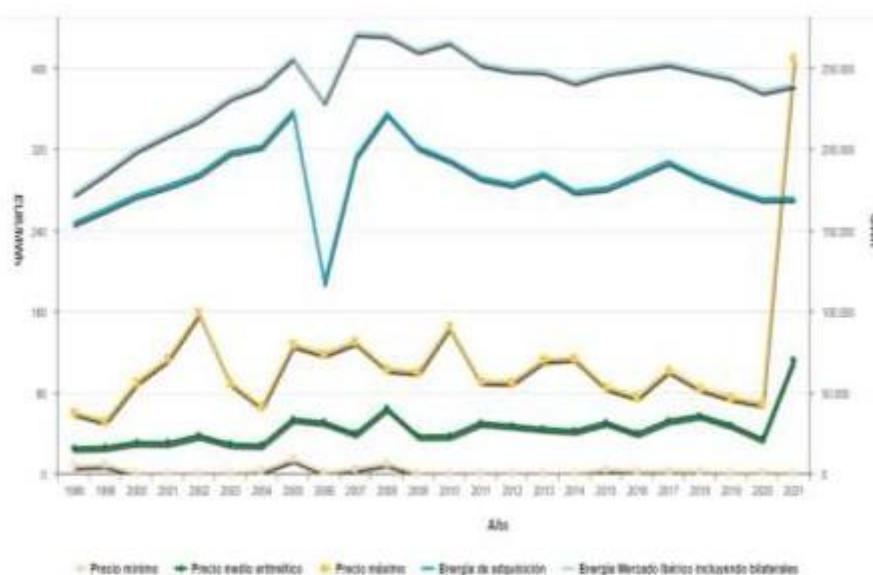
Si se aprueba esta propuesta, presentarán enmienda a los presupuestos.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d81f2dda001841a49670f00be?startAt=2034.0>

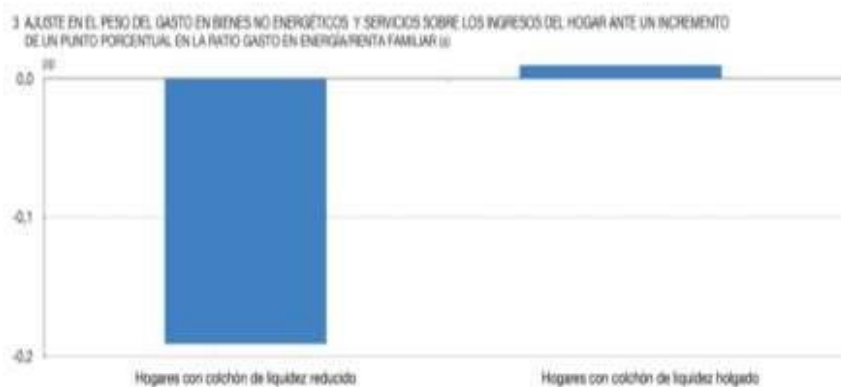
#### **CUARTO: APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UNA AYUDA LOCAL A LAS FAMILIAS PARA AFRONTAR LA SUBIDA DE LUZ Y GAS.**

La energía consumida en el hogar es un bien esencial y de primera necesidad y por este motivo, ante un incremento de su coste, los hogares tienden a hacer ajustes y a reducir su gasto en otros bienes o su nivel de ahorro, llegando incluso a tener que limitar o excluir determinados bienes de primera necesidad de su hogar para hacer frente a esos gastos energéticos, como el de la luz, que en el año 2021 supuso de media un incremento del 40% respecto a los costes del año 2020 y que en este año 2022 está suponiendo un incremento del 25% respecto al año 2021, por lo que nuestras familias españolas, según estudios de la OCU están asumiendo un incremento superior al 65% en su tarifa de la luz, si comparamos sus costes actuales con respecto al año 2020.



El propio Banco de España en un reciente informe nos indica que, ante la situación actual, la estrategia adoptada para hacer frente al incremento observado de este tipo de gastos energéticos ha variado en función del tipo de hogar, y en particular según el margen de maniobra del que este disponía para ajustar sus patrones de ahorro. Como se muestra en el gráfico posterior, ante un aumento del gasto en energía consumida en el hogar (debido a un incremento de precios del gas o de la electricidad), las familias con un colchón modesto de liquidez han reducido el gasto en otros bienes. Estos hogares son, mayoritariamente, los de rentas bajas, que, además, se ven más expuestos ante variaciones en el precio de la energía,

dado que para estos hogares la factura energética absorbe una mayor proporción de sus ingresos.



De igual forma, la ONU, a través de REN21 (organismo vinculado) en su Informe sobre el Estado Global de las Energías Renovables 2022, declara a España como uno de los peores países de toda Europa respecto a su pobreza energética.

En los últimos meses el precio de la factura de la luz está rebasando constantemente máximos históricos, llegando a superar una subida media demás del 200%. De esta forma, la factura de la luz se ha convertido en la más cara de la historia, una situación que genera un grave perjuicio a las familias.

Por todos es conocido que, en la actualidad, miles de familias pueden adherirse al Bono social de Electricidad y Bono Social Térmico que ofrece el Gobierno de España para familias vulnerables y vulnerables severas, pero también determinados municipios han ofrecido estos bonos con presupuesto municipal para ayudar a sus vecinos de rentas hasta 24500€ a hacer frente a esta cruda realidad que por desgracia afecta y afectará cada día a más a toda la población.

Por todo lo anteriormente expuesto elevo para su debate y aprobación en el próximo pleno los siguientes

## ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Seseña la puesta en marcha de una ayuda local de 100 euros por vivienda, para afrontar la subida de la luz y gas en la próxima

temporada invernal, que se haga efectivo durante los próximos meses para que pueda llegar a los seseñeros antes del 31 de Marzo de 2023, estableciendo unos requisitos mínimos como: empadronamiento, ingresos máximos en la vivienda (24500€) y otros requisitos que estime la Concejalía de Servicios Sociales y los técnicos municipales.

2. Que se incluya una partida presupuestaria destinada a este fin en los próximos presupuestos municipales.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo expone el punto.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig está de acuerdo con todo lo que suponga ayudar a los vecinos de Seseña.

La partida de ayuda de emergencia social se ha duplicado en estos últimos años.

Esta ayuda cubre la necesidad que recoge la proposición de la concejal no adscrita.

No hay un estudio del porcentaje de familias que van a necesitar esta ayuda que plantea la proposición y tampoco aclara si es compatible con la percepción de otras ayudas.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas está a favor de ayudar a las familias pero no ve argumentación económica y no ve equidad, se trataría de dar una cantidad de 100 euros a las familias pero no es justo porque no se tiene en cuenta el número de miembros de cada familia.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López está a favor de ayudar a las familias que más lo necesitan.

Tienen dudas en cuanto al tiempo y a qué baremos se van a tener en cuenta y cuánto va a suponer para las arcas municipales.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano afirma que desde Servicios sociales se gestionan este tipo de ayudas a familias vulnerables.

Están de acuerdo con ayudar a las familias pero quiere saber qué diferencias económicas hay con lo que ya se está concediendo y a qué porcentaje de población se va a llegar. Tendría que haber un estudio del impacto social.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García indica que a veces se marca una cantidad estándar para conceder una ayuda y se entiende que cubre ciertas necesidades.

La partida presupuestaria está prevista en los presupuestos, en concepto de ayudas de emergencia social.

Habría que establecer condiciones abiertas, genéricas, y no tan específicas.

Se podría trabajar en un texto sobre ayudas para energía y que se llegue a más población.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez indica que se van a abstener.

Se ha duplicado el gasto en ayudas de emergencia social en otros 100.000 euros destinado a financiar el gasto energético de las familias.

Las bases se aprobarán en Junta de Gobierno Local.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo reconoce que los requisitos establecidos son cerrados, se ha basado en rentas medias, que son familias que no están en situación de vulnerabilidad pero que no pueden hacer frente a las facturas.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas puntualiza que el número de miembros de una familia afecta a la hora del consumo de agua, luz, gas, etc.

La concejal del GM Cs M<sup>a</sup> Carmen Jiménez Ariza está a favor de ayudar a las familias en todo lo que se pueda.

Vuelve a plantear las mismas dudas que han expuesto en la anterior intervención: qué requisitos se solicitan, durante cuánto tiempo, etc.

Propone que se vuelva a traer en el siguiente Pleno esta proposición bien desarrollada y expuesta.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano concluye que, aunque todos los grupos están de acuerdo con el fondo de la proposición, no está desarrollada de la mejor manera posible.

Las cantidades que se establecen no se ponen de forma arbitraria.

Habría que saber el alcance del número de familias que se puedan beneficiar.

Votarán en contra.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García hubiera agradecido que en Comisiones informativas se hablara del documento en el que se está trabajando.

Solicita que se haga partícipes a los grupos de la oposición.

Ha visto un decreto en el que se recoge una minoración de las ayudas sociales en 22.000 euros, quiere aclaración al respecto.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez informa que se ha hecho una modificación para dotar de crédito la partida.

Ella no participa en la Comisión informativa de Bienestar social, ha trabajado con la coordinadora de Servicios sociales para confeccionar las bases y por esta razón no se ha informado.

No se pueden abstener porque saldría adelante esta proposición, tienen que votar en contra.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo agradece las intervenciones.

La concejal de Bienestar social comentó en Comisión informativa que se iban a estudiar estas ayudas.

Considera que se debe incrementar la partida para llegar a las familias de rentas medias.

Le gustaría que este tipo de cuestiones se debatan e informen en Comisiones informativas para poder hacer cambios en las proposiciones.

Sometida la propuesta a votación, se desestima con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos abstenciones del Grupo Municipal Vox, dos abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cinco abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular y cinco votos en contra del Grupo Municipal PSOE. Se desestima, por tanto, con un voto a favor, diez votos en contra y nueve abstenciones.

*(Se hace un receso de quince minutos)*

## **B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:**

**PRIMERO.-** Dación de cuentas de los decretos del 2055 al 2326 de 2022 .

**SEGUNDO.-** Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

La concejal del GM PP M<sup>a</sup> Jesús Villalba Toledo plantea los siguientes ruegos y preguntas:  
-El 21 de julio de 2021 se firmó un contrato menor con la asociación protectora Casa gatuna. Desde entonces se abona mensualmente una cantidad, aparte hay diversos pagos por distintos conceptos para colonias felinas.

Se está fraccionando el importe y se supera el contrato menor.

-Se le acaba de entregar documentación solicitada en septiembre del año pasado, de esta manera es difícil fiscalizar los asuntos y hacer su labor de oposición.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-Insta para que se activen de inmediato los comentarios en el Facebook del ayuntamiento, el cual pertenece a todos los vecinos del municipio.

Están en contra de cualquier tipo de insulto, amenaza, etc. Anima a que se denuncien.

-Quiere saber si se ha instado ya a la JCCM en cuanto a la proposición que presentaron, y que fue aprobada en Pleno, sobre la ocupación ilegal.

-Hay vecinos de la calle Mar Caspio que se quejan por el perjuicio que les ha generado la prohibición de aparcar semestralmente en un lado de la calle. Se tiene que revisar este tema.

-Quiere saber por qué no se ha celebrado la décima carrera solidaria, que se realizaba a finales de octubre o primeros de noviembre.

La Alcaldesa Silvia Fernández García contesta:

-En la calle Mar Caspio se solicitó la prohibición de aparcar semestral por parte de un vecino, hay un informe favorable de Policía local y por esta razón se implantó.

Se recibió un escrito de los vecinos solicitando quitar la señalización, Policía local emitió un informe al respecto desfavorable. No se puede ir en contra de los informes de Policía.

-La carrera solidaria está dentro de los eventos del festival solidario, este se cambió de fecha. La carrera se realizará cuando se celebre el festival.

Las asociaciones tradicionalmente han colaborado con los concejales en la organización de eventos.

-Cuando se adoptó el acuerdo plenario sobre la ocupación ilegal se instó a la JCCM y se les trasladó el texto de dicho acuerdo.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig contesta:

-Se adjudicó un contrato menor a la asociación protectora Casa gatuna por ocho meses, el cual finalizó en mayo. A partir de esta fecha el ayuntamiento, puesto que está obligado por ley, con medios propios está gestionando el cuidado y control de las colonias felinas en el municipio.

No se está pagando a ninguna empresa por la prestación del servicio desde mayo.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano contesta:



-Debido a la sobrecarga de trabajo, no se puede facilitar la documentación de forma rápida, se intenta recopilar y entregar la documentación lo antes posible pero se han solicitado muchos expedientes.

-Insiste en que la participación y la transparencia se consiguen a través de muchas vías, no solo mediante las redes sociales. Estas, junto con la web municipal, son medios informativos.

Se estaban lanzando insultos y amenazas entre los vecinos en la página de Facebook, el equipo de Gobierno ha tenido que impedir que esto siga ocurriendo.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig contesta:

-Se ha retirado la fuente del Camino de Pontones porque se comprobó que no tenía suministro, se retiró por la brigada municipal y están haciendo comprobaciones para ver cuál es la avería. Cuando lo reparen, la repondrán.

La Alcaldesa Silvia Fernández García comenta que hay una pregunta de un vecino que se ha presentado por registro de entrada pero no cumple con lo que establece el ROM en cuanto a plazos, se planteará en el siguiente Pleno.

Por parte del público asistente Patricia Cavalieri plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-Aclara unas manifestaciones que hizo la concejal de Bienestar social en el Pleno de mayo: En esta sesión habló sobre unos correos de una persona ucraniana que estuvo acogida en su casa.

La concejalía de Bienestar social conocía las dos versiones pero puso en duda su honorabilidad. Estas acusaciones son falsas.

Los Servicios sociales tenían en su poder el registro de la entrevista y testimonios sobre un caso de malos tratos a menores.

Niega haber maltratado a ningún miembro de la familia ucraniana.

No realizó campaña de recaudación de fondos a través de redes sociales, hubo donaciones de amigos y vecinos, ha devuelto el dinero, los juguetes, etc.

Ha recibido un correo de Servicios sociales comunicando que no pueden hacer un estudio de la situación porque la familia ucraniana ya no se encuentra en Seseña.

Solicita que se haga pública también su información, no solo la aportada por la mujer ucraniana.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M<sup>a</sup> Socorro González de la Nava contesta:

-Contaron con la autorización de la persona ucraniana para hacer públicas sus declaraciones.

No tiene toda la documentación en este momento.

Dado que la familia ucraniana se marchó a otra localidad no se puede hacer ningún estudio de seguimiento.

Contestará en el siguiente Pleno con toda la documentación.

En el Pleno de mayo trasladó la documentación de la familia ucraniana.

La Alcaldesa Silvia Fernández García indica que la concejal de Bienestar social contestará en el siguiente Pleno.

Patricia Cavalieri reitera la pregunta:

-¿Por qué teniendo las dos versiones de la historia, la concejal de Bienestar social ha expuesto únicamente los datos de la señora ucraniana y no los suyos?.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d81f2dda001841a49670f00be?startAt=6242.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión siendo las 20:23 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA  
Dña. Silvia Fernández García

*(Firmado digitalmente)*

LA SECRETARIA  
Dña. Mª Marta Abella Rivas